PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Interior,
~~Justicia y Trabajo~~

Decreto N. 1279.-

"POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA OFICINA DE INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA A INVERTIR LA SUMA DE ₲s. 5.900.-EN EL PAGO DEL IMPORTE DE LA ADQUISICION DE UN EQUIPO AMPLIFICADOR "PHILLIPS" Y ACCESORIOS, Y SE ORDENA LA ENTREGA DE DICHA SUMA.-"

Asunción, Noviembre 26 de 1948.-

VISTA: La Nota S.I. Nº 293/48 (Expte.nº 1589) elevada por la Oficina de Informaciones de la Presidencia de la República, en la que se solicita el pago de ₲s. 5.900.-(CINCO MIL NOVECIENTOS GUARANIES) a la firma "PHILLIPS ARGENTINA S.A. de esta plaza, por la adquisición de un equipo amplificador y accesorios hecho por la nombrada Oficina; la factura correspondiente obrante en el mismo expediente; y, el informe del Controlador de Gastos en el Anexo A. de conformidad a las disposiciones de los Arts.193, Inc.1º) y 5º) y 218, de la Ley de Organización Administrativa y Decreto-Ley Nº 2.047 ampliatorio respectivo,

Nº 212.-

En acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.-Autorízase a la Oficina de Informaciones de la Presidencia de la República a invertir la suma de ₲s.5.900.-(CINCO MIL NOVECIENTOS GUARANIES) para el pago a la firma "PHILIPS ARGENTINA S.A.", filial Asunción, del importe de la adquisición de un equipo amplificador y accesorios segun detalle facturado por la citada casa.-

Art.2º.-Entréguese por la Dirección del Tesoro a la Giraduria de la Presidencia de la República la suma citada en el artículo anterior para hacer frente a dicho pago, con intervención de la Inspección General de Hacienda de la Contraloria Financiera.-

Art.3º.-Impútese la expresada erogación al Rubro 3,13-Item 2 Anexo A. del Presupuesto General de Gastos vigente, (Abril a Diciembre, Dto.Ley 25.738).-

Art.4º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-